



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



DT66
PVV/CJO/cjo
04072021

REF: Aprueba acta de destrucción de expedientes

LITUECHE, 05 JUL 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000772

CONSIDERANDO:

El decreto 640 de fecha 31 de mayo de 2021, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada la necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada al sr Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 302-128 de fecha 26 de mayo, para la destrucción de expedientes, donde se acompañan los certificados de defunción

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, última versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto 732 de fecha 28 de junio de 2021, con el cual asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, el decreto 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal, el decreto alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que establece subrogancia de la Secretaría Municipal.

DECRETO:

APRUEBA en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha cuatro de julio de 2021, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.

ACTA DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LICENCIAS DE CONDUCTOR

En Litueche a 04 días del mes de julio de 2021, ante el ministro de fé de la Municipalidad, don Alejandro Cáceres Reyes, Secretario Municipal (S), se lleva a efecto destrucción de expedientes de Licencia de conductor, proceso administrativo autorizado por Decreto Alcaldicio 640 del 31 de mayo de 2021, haciendo uso de sistema de rasgado de hoja a hoja los siguientes expedientes.

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Marcelo Enrique Castillo Rojas		500360162600
02	Moisés Iván Salinas Adasme		500360123295
03	Ivan Robinson Toro Paredes		500360148762
04	José Hernán Reyes Montes		500360125827





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



DT66
PVV/CJO/cjo
04072021

HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 000772

LITUECHE, 05 JUL 2021

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, aludido precedentemente.

CECILIA JARA ORELLANA
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA
Director del Tránsito y Transporte Publico

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVASE.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)




CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PVV/CJO/cjo
c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

